

FIRMADO

RESOLUCIÓN

Visto el expediente tramitado para la concesión de subvenciones destinadas a financiar los gastos corrientes de las Mancomunidades de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocadas mediante Orden PRE/24/2026, de 6 de marzo (BOC NÚM. 50 de 13 de marzo de 2026), así como el informe de la Intervención Delegada, y en atención a la propuesta de resolución realizada por la directora general de Administración Local, Acción Exterior y Casas de Cantabria

RESUELVO

1. **CONCEDER** subvenciones y disponer un gasto por importe de 308.999,99 € (TRESCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS Y NOVENTA Y NUEVE CENTIMOS) a las mancomunidades que se relacionan a continuación, y por el importe que se indica, financiado con cargo a la aplicación presupuestaria 2026.02.12.496M.462. Las solicitudes han sido valoradas de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 5 de la Orden PRE/90/2025, de 18 de septiembre, por la que establecen las bases reguladoras y el artículo 6 de la Orden PRE/24/2026 de la Convocatoria, en relación con lo dispuesto en el artículo 5.2, de la orden convocatoria, a los efectos de determinar la cuantía de la subvención y el límite máximo de la misma:

Nº	CIF	MANCOMUNIDAD	SUBVENCIÓN SOLICITADA (€)	PUNTOS	SUBVENCIÓN CONCEDIDA (€)
1	P3900560H	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS ALTAMIRA-LOS VALLES	60.000,00	55	17.611,40
2	P3900573A	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL ALTO ASON	60.000,00	50	16.010,36
3	P3900582B	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS ALTO EBRO	13.352,50	30	9.606,22
4	P3900563B	MANCOMUNIDAD EL BRUSCO	60.000,00	55	17.611,40
5	P8905501F	MANCOMUNIDAD DE LIEBANA Y PEÑARRUBIA	60.000,00	45	14.409,33
6	P3900558B	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS NANSA	60.000,00	40	12.808,29
7	P3900543D	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SOSTENIBLES DE CANTABRIA	60.000,00	60	19.212,43
8	V39339502	MANCOMUNIDAD ORIENTAL DE TRASMIERA	60.000,00	45	14.409,33
9	P8904101F	MANCOMUNIDAD RESERVA DEL SAJA	60.000,00	40	12.808,29
10	P3900555H	MANCOMUNIDAD SAJA-NANSA	26.545,00	45	14.409,33
11	P3900576D	MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS COSTA OCCIDENTAL	60.000,00	40	12.808,29
12	P3900580F	MANCOMUNIDAD SERVICIOS SOCIALES ALTO PAS	60.000,00	40	12.808,29
13	P3900549A	MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE AMPUERO, LIMPIAS, LIENDO, GURIEZO Y COLINDRES	60.000,00	50	16.010,36

Firma 1: 23/07/2026 - SELLO DOCUMENTO ELECTRONICO - ENI
GOBIERNO DE CANTABRIA

CSV: A0610NcFdMwXJutQucsYCI4fY9iQfkhSxs4459



FIRMADO

Nº	CIF	MANCOMUNIDAD	SUBVENCIÓN SOLICITADA (€)	PUNTOS	SUBVENCIÓN CONCEDIDA (€)
14	P3900557D	MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES Y OTROS POSIBLES SERVICIOS DE CASTAÑEDA, PENAGOS, SANTA MARÍA DE CAYON Y SARO	60.000,00	50	16.010,36
15	P3900570G	MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS MIERA-PISUEÑA	56.834,00	40	12.808,29
16	P3900572C	MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SIETE VILLAS	60.000,00	50	16.010,36
17	P3900545I	MANCOMUNIDAD LOS VALLES	60.000,00	30	9.606,22
18	P3900553C	MANCOMUNIDAD VALLE DE IGUÑA	60.000,00	40	12.808,29
19	P3900569I	MANCOMUNIDAD DE LOS VALLES PASIEGOS	60.000,00	60	19.212,43
20	P8901201G	MANCOMUNIDAD DE VALLE DEL SAJA	60.000,00	50	16.010,36
21	P3900370B	MANCOMUNIDAD DE LOS VALLES DE SAN VICENTE	60.000,00	50	16.010,36
TOTALES				965	308.999,99

2. El pago se realizará de una sola vez, mediante el anticipo del 100% de la subvención, sin que se requiera la prestación de ninguna garantía o aval, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.3 de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.

Contra la presente resolución, podrá recurrirse potestativamente en reposición ante la Consejera de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, o ser impugnada directamente ante el órgano jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Cumplase la anterior Resolución y notifíquese en forma a: Dirección General de Administración Local, Acción Exterior y Casas de Cantabria, Intervención General e interesados.

Santander, a la fecha de la firma electrónica
LA CONSEJERA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y
SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Fdo.: María Isabel Urrutia de Los Mozos

